



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 246

73

BUENOS AIRES, 30 DIC 2011

VISTO el expediente N° 59391/08 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA., Facultad de Ingeniería, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN PROCESOS PRODUCTIVOS con Orientación en AUTOMACIÓN Y ROBÓTICA -CICLO DE LICENCIATURA- según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 304/08 y del Honorable Consejo Superior N° 20/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

su,

ff,

